	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN ACTA DE REUNIÓN		
	CÓDIGO: F-GED-A-01	VERSIÓN: 1.0	FECHA: 09/07/2024

ACTA No. 001 DE 2025

Objetivo:	Comité técnico para el análisis de novedades presentas en el Contrato MP-SEM-MC-CV-063-2025.
Fecha:	29/12/2025
Lugar:	Oficina de Contratación Municipal
Redactada por:	Juan Camilo Forero Cárdenas - Apoyo Jurídico SEM

Asistentes:	**1.** Oscar Humberto Cuellar Castro – Secretario de Educación.
	2. Juan Camilo Forero Cárdenas - Apoyo Jurídico SEM
	3. Jonathan Reinerio Rubio Perez – Jefe de Oficina de Contratación.
	4. Camilo Andres Guzmán Torres RL. Guzmán Torres Especialistas en Contratación SAS – Asesor Jurídico Externo.
	5. Andrés Stiven Hermosa Reyes – Contratista.
Orden del día:	- Socialización de novedades presentadas para la ejecución del Contrato MP-SEM-MC-CV-063-2025. - Adopción de medidas respecto a la ejecución del Contrato MP-SEM-MC-CV-063-2025.

DESARROLLO

Se da inicio al Comité Técnico con los asistentes mencionados anteriormente alrededor de las 10:30 am en la fecha indicada.

- Socialización de novedades presentadas para la ejecución del Contrato MP-SEM-MC-CV-063-2025.

1. Mediante comunicación del 02 de diciembre la ALCALDIA MUNICIPAL remitió a CONSULTORES Y PROVEEDORES PROVECOL SAS la comunicación de aceptación de la oferta del Proceso - INVITACIÓN PUBLICA No. MP-SEM-MC-CV-063-2025.

2. El Representante Legal de PROVECOL, el señor Andrés Stiven Hermosa Reyes se le otorga el uso de la palabra para que socialice las actividades alrededor de la ejecución del contrato, él indica qué:

 a. *"He tenido dificultades con el proveedor respecto a la dotación de mobiliario objeto de entrega del presente contrato, ya que para presentarnos al proceso de INVITACION PÚBLICA, primero solicitamos el 27 de noviembre de 2025 a la Empresa Dotaciones Técnicas SAS la disponibilidad de los elementos requeridos para el cumplimiento del contrato de mínima cuantía*.

b. *Es decir, previo a la suscripción del acta de inicio del contrato en calidad de posible contratista becamos garantizar las condiciones logísticas para el cumplimiento del contrato y entregar el inmobiliario requerida.*

c. *Cuando la alcaldía remitió el 02 de diciembre la aceptación de la propuesta, inmediatamente procedimos a realizar el pago de un anticipo a la Empresa Dotaciones Técnicas SAS, la cual sería nuestro proveedor, el valor de dicho anticipo fue de $* ***TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000).***

d. *Sin embargo, presentamos un inconveniente directo con el proveedor, porque pese al haber entregado un anticipo de* ***TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000),*** *este nos informó el 12 de diciembre de 2025 que por distintas razones como la escasez de materias primas y en particular de la época de fin de año, no era posible que nos entregaran el mobiliario en la fecha pactada, es decir, en diciembre de este año, aquí les presento la comunicación del proveedor y solicito que haga parte del acta de reunión.*

e. *El proveedor dio dos alternativas, la primera consiste en realizar la devolución total del anticipo, y la segunda en reanudar el proceso de aprovisionamiento de materias primas a partir del 15 de enero.*

f. *En consecuencia, en calidad de contratista inmediatamente procedimos a buscar otras empresas que pudieran servir de proveedoras, con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones contractuales y garantizar la entrega de la dotación.*

g. *Presentamos las respuestas formales de las empresas y también solicitamos estas hagan parte integral del acta de reunión, las respuestas fueron:*

 - *Industrias Escolares Colombia SAS, la cual respondió: "Es de conocimiento general que la mayoría de industrias tiene vacaciones en el mes de diciembre, por lo tanto, cualquier pedido de mobiliario que se realice en el mes de diciembre se fabricará y despachará en el mes de enero de 2026."*

 - *Pupitres Victoria, la cual respondió: "me dirijo a ustedes con el fin de informarle que por motivos de temporada hace imposible conseguir toda la materia prima necesaria para fabricación de su pedido de mobiliario, por lo cual, le manifiesto que la producción se inicia a partir del 19 de enero".*

h. *Como consecuencia de lo anterior, como contratista no tenemos la posibilidad de entregar el inmobiliario dentro del plazo pactado inicialmente, debido a que a pesar de haber actuad con diligencia e incluso haber pagado un anticipo el proveedor con el cual se coordinó la entrega canceló en una fecha posterior al inicio de ejecución del contrato y debido a la temporada de fin de año, no*

es imposible conseguir un proveedor que nos haga entrega inmediata del mobiliario.

i. Es decir, que a pesar de buscar alternativas a fin de garantizar el cumplimiento no obtuvimos respuestas favorables de los proveedores consultados, en ese orden de ideas, estamos en un estado donde nos es imposible entregar los elementos antes de finalizar el año."

3. Finaliza la socialización de las actuaciones realizadas en el marco del contrato, asimismo el contratista solicita se le brinde el uso de la palabra para presentarle al Comité Técnico una alternativa y garantizar el cumplimiento del contrato, para lo cual se concede el uso de la palabra.

4. El contratista comienza a exponer su alternativa de solución e indica que:

 "Desde CONSULTORES Y PROVEEDORES PROVECOL SAS proponemos se dé una prórroga de UN (01) mes, como plazo para la entrega de los elementos inmersos en el contrato, es decir a más tardar el 31 de enero de 2026, para que de este modo pueda continuar con la empresa Empresa Dotaciones Técnicas SAS, la cual es la que contratamos inicialmente porque en su comunicación indicaron que a partir del 15 de enero de 2026, lo cual permite realizar las actividades previas durante el inicio de mes y la entrega antes de finalizar enero.

 Como contratista estimamos que dicho plazo es razonable puesto que, los estudiantes aún están en vacaciones y la entrega se haría pronto, entonces, le permitiría cumplir el contrato, sin afectar significativamente el plazo de entrega.

 Además, de las otras empresas consultadas una no indicó un término hábil previo para iniciar el proceso de aprovisionamiento de materias primas para la construcción del mobiliario requerido y la otra fue con una fecha posterior al proveedor inicial, porque indica que a partir del 19 de enero de 2026 inician proceso de producción, por lo tanto, lo opción más favorable es continuar con el mismo proveedor."

Una vez finalizada la socialización en el Comité Técnico y realizada la verificación de las eventualidades que se le presentaron al contratista y las acciones derivadas para lograr la ejecución óptima de contrato de mínima cuantía, se identificó que la alternativa propuesta es adecuada de acuerdo con:

1. Instituciones educativas se encuentran en receso escolar, por lo cual, la entrega inmediata del mobiliario no es necesaria ya que las personas directamente beneficiarias no se encuentran en las instituciones educativas.

2. Es conveniente para la entidad brindar una prórroga al presente contrato, en lugar de tramitar su terminación o un proceso de incumplimiento, aún más cuando de acuerdo con los soportes aportados se verifica que es una situación de fuerza

mayor del contratista y que este trató de prevenir dicha situación realizando el pago de un anticipo a su proveedor.

3. Que es conveniente prorrogar el contrato, puesto que, dicho plazo es inferior a la realización de un nuevo proceso contractual en sus etapas previas, de suscripción y posterior ejecución, motivo que podría afectar considerablemente el alcance del presente contrato.

4. Que, pese a las situaciones del proveedor, que afectan directamente la ejecución del contratista, existe un avance considerable en la coordinación del mobiliario requerido y sus materias primas, lo cual facilita el proceso de aprovisionamiento, y, en consecuencia, puede garantizar un óptimo desempeño y garantía de entrega del contrato del mobiliario requerido.

En tal sentido, se considera técnicamente necesario dar una prórroga de UN (01) MES al contrato.

En atención a lo expuesto durante el Comité Técnico del 29 de diciembre de 2025, la Secretaría de Educación y Oficina de Contratación del Municipio de Pitalito considera técnica y estructuralmente justificada la aprobación de una prórroga de UN (01) MES a fin de garantizar la ejecución total del contrato cuyo objeto es: “ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA DOTACIÓN DE LABORATORIOS DEL PROYECTO CAFELAB-BIOLAB DE LA I.E.M. MONTESSORI SEDE SAN FRANCISCO.”

Decisiones y compromisos

Nº	Descripción	Responsable	Fecha prevista
1	Realizar el acta de justificación para la prórroga y modificación del contrato MP-SEM-MC-CV-063-2025.	Secretaría de Educación	29/12/2025
2	Gestión de Anexos requeridos para la modificación del contrato.	Secretaría de Educación	29/12/2025
3	Realizar la Modificación al contrato en mención.	Oficina de Contratación	30/12/2025

Fecha: 29-12-2025

	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN ACTA DE REUNIÓN		
	CÓDIGO: F-GED-A-01	VERSIÓN: 1.0	FECHA: 09/07/2024

Nombres y apellidos	Área o dependencia	Firma
Oscar Humberto Cuellar Castro	Secretaría de Educación.	
Juan Camilo Forero Cárdenas	Secretaría de Educación.	
Jonathan Reinerio Rubio Perez	Oficina de Contratación.	
Camilo Andres Guzmán Torres RL. Guzmán Torres Especialistas en Contratación SAS	Oficina de Contratación.	
Andrés Stiven Hermosa Reyes	Contratista	